



Herencias y legados

Un gesto solidario
en el presente,
una gran ayuda
en el futuro



“Nuestros equipos viven y trabajan entre gente cuya dignidad es violada cada día. Estos profesionales deciden utilizar su libertad para hacer del mundo un lugar más soportable.

Frente a los grandes debates sobre el orden mundial, la acción humanitaria viene a resumirse en una sola cosa: personas que ayudan a otras personas que viven en las más adversas circunstancias. Vendaje a vendaje, sutura a sutura, vacuna a vacuna”.

James Orbinski

Presidente internacional
de Médicos Sin Fronteras
Discurso de aceptación del

**Premio Nobel de la Paz
(1999)**

Gracias por tu generosidad y por tu interés en nuestro trabajo.

Si has llegado hasta aquí es porque has decidido ordenar tus bienes según tu voluntad y tener la certeza de que tal deseo se cumplirá cuando tú no estés. Al incluir a Médicos Sin Fronteras (MSF) en tu testamento, te aseguras de que tu esfuerzo vital tenga un impacto verdadero en la vida de miles de personas en el futuro.

Somos muy conscientes de que es una decisión sumamente importante que requiere tiempo y reflexión. Hemos preparado este documento porque nos gustaría ayudarte y acompañarte en

este proceso; incluye información detallada sobre las dudas legales más frecuentes y una guía para ayudarte en las tareas administrativas.

Si necesitas ampliar esta información o tienes alguna pregunta concreta, te ofrecemos asesoramiento jurídico personalizado sin compromiso y con absoluta confidencialidad y transparencia, para que puedas tomar esta decisión con total tranquilidad.

Gracias de nuevo por tu confianza.



Nuestro compañero Paul van der Laan, médico holandés, atiende a una pequeña paciente en el hospital de Bossangoa, en República Centroafricana, un país presa de la violencia donde las necesidades de la población son enormes. © Ton Koene





¿Por qué incluir a Médicos Sin Fronteras en tu testamento?

1. Porque, en el futuro, quieres ayudarnos a seguir llevando **atención médica urgente e indispensable a quienes luchan por sobrevivir** en las crisis humanitarias, contribuyendo a salvar vidas aun cuando ya no estés.

“Médicos Sin Fronteras nace de esa mezcla de compasión e indignación que todos sentimos cuando presenciamos el sufrimiento ajeno. Este dolor íntimo que experimentamos los seres humanos y la voluntad de hacer algo para ayudar al otro es lo que da lugar al impulso humanitario”.

Dr. David Noguera Presidente de MSF España

2. Porque quieres que la ayuda humanitaria llegue incluso a las personas que viven **en los lugares más remotos y olvidados**.

Nuestra vocación es llegar donde otros no pueden o quieren llegar: creemos que todos los seres humanos tienen derecho a una asistencia médica de calidad, sin discriminación por razón de su origen, religión o ideología política.

Somos testigos de primera mano de las necesidades de los hombres, mujeres y niños a los que atendemos y por eso a menudo hemos alzado la voz para denunciar públicamente lo que les ocurre, sacarles del olvido y la indiferencia y provocar cambios que alivien su sufrimiento.

3. Porque quieres que una **organización independiente** de todo poder político, económico o militar garantice la asistencia médica sin aceptar presiones que condicionen su trabajo.

Somos independientes e imparciales, no tenemos ánimo de lucro y el único interés que nos mueve es el de las personas a las que atendemos. Nos guía la ética médica y en este gesto humanitario nos acompañan los cerca de seis millones de donantes, socios y testadores que actúan a nuestro lado. Vosotros garantizáis nuestra independencia, movidos por una misma preocupación y un mismo compromiso: preservar la vida de otros seres humanos.

“Los valores de las personas que dejan una herencia o un legado a la misión de MSF perduran más allá de su propia vida. Su gesto vive en el tiempo”.

Javier Familiar de un testador

4. Porque quieres ser parte de una **organización transparente**, saber cómo será utilizado el esfuerzo de toda tu vida y asegurarte de que tu voluntad será respetada cuando ya no estés.

La rendición de cuentas y la transparencia son una prioridad para Médicos Sin Fronteras*.

Este es nuestro compromiso contigo:

- **Transparencia, rendición de cuentas y ética del gasto:** Somos muy estrictos con la ética del gasto y rendimos cuentas de forma detallada. Este ejercicio constante de evaluación, además de construir nuestra transparencia, nos permite mejorar la pertinencia y calidad de todo lo que hacemos.
- **Control de la ayuda:** Nuestra acción médica es directa, no hay intermediarios. Aseguramos toda la cadena de la asistencia, desde el momento en que recibimos los fondos hasta el momento en que atendemos a nuestros pacientes, garantizando la eficiencia en la utilización de recursos y maximizando el impacto de nuestro trabajo.
- **Respeto absoluto de tu deseo:** Cumplimos y hacemos cumplir tu voluntad, tal y como la depositaste en tu testamento y con absoluta confidencialidad. Estaremos a la altura de tu confianza.

“Nuestras finanzas están sometidas a estrictas supervisiones internas y externas, y nuestras cuentas son auditadas y evaluadas por diferentes entidades nacionales e internacionales”.

Javier Martínez Tesorero de MSF España

* Nuestra información financiera está disponible en las Memorias anuales de MSF España e Internacional y en www.msf.es.

Un gesto sencillo con un gran impacto

Tu esfuerzo vital se transformará en ayuda médico-humanitaria de emergencia. Una vacuna contra el sarampión, una operación quirúrgica, un tratamiento contra la desnutrición infantil, un parto seguro... No sabemos quiénes nos necesitarán mañana y dónde estarán, pero sabemos que seguiremos atendiéndolos con tu ayuda y en tu nombre.



NIGER © JULIE REMY

Sani Nana Fridoussi, esta bebé de 5 meses nacida en Níger, sufría una infección respiratoria grave. Cuando llegó a nuestra clínica tenía mucha fiebre y había perdido el apetito. El doctor que la examina es Hypolitte Ten, uno de los pediatras de nuestro proyecto de Maradi. Sani se puso mejor. El día en que se hizo esta foto, iba a recibir el alta de la unidad de cuidados intensivos, para pasar al programa de nutrición y de ahí volver a su casa.

Tu legado marcará la diferencia para miles de personas cuando ya no estés

Con 5.000 euros:

Podremos **tratar a 129 niños con desnutrición severa**. El tratamiento para la desnutrición severa es muy eficaz: se llama alimento terapéutico preparado y cuesta solo 38,70 euros. Se administra durante un periodo de entre cuatro y cinco semanas.

Con 30.000 euros:

Podremos **inmunizar a 769 niños contra las principales enfermedades prevenibles por vacunación**. Cada año millones de niños mueren por enfermedades como el sarampión, la neumonía o las enfermedades diarreicas, todas ellas prevenibles mediante una vacuna. La vacunación es una de las formas más eficaces de reducir la mortalidad infantil.

Con 50.000 euros:

Podremos **atender 1.604 partos en condiciones médicas seguras para las madres y sus bebés**. El parto es un momento crítico; con el personal y el equipamiento adecuados, pueden salvarse muchas vidas y lograrse un impacto directo en la reducción de la mortalidad materna.

Con 100.000 euros:

Podremos **disponer de los kits médicos necesarios para tratar a 312 pacientes con Ébola durante diez días**. Esta enfermedad es una de las más mortíferas para el ser humano, y el virus que la ocasiona es muy infeccioso.

BANGLADESH © RON HAVIV



SUDÁN DEL SUR © MSF



ETIOPIA © MATTHIAS STEINBACH



R.D. CONGO © PEDRO BALLESTEROS

Cada vez son más las personas que deciden ofrecer su ayuda solidaria en el futuro



Concha vive en Málaga. Es jubilada, colabora con MSF desde 1993 y recientemente supo que podía incluir a la organización en su testamento:

“Me salió del corazón. Me siento muy motivada con la causa humanitaria de MSF, ‘salvar vidas’, que lleva a cabo con seriedad, imparcialidad y transparencia. Siempre he sido una persona comprometida, con MSF desde hace 23 años. Por eso, al saber que podría incluirla en mi testamento, no tuve ninguna duda. Gracias al acompañamiento de MSF y de mi notario fue todo muy fácil. Es una decisión muy personal que merece la pena. Mi solidaridad va a continuar en el futuro: salvará vidas y llevará esperanza a personas que lo han perdido todo. Eso es algo que me hace sentir muy bien”.

José, jubilado, vive en Canarias. Colabora con MSF como socio desde 2015, pero su compromiso viene de mucho antes, de cuando a raíz de la guerra en Siria, decidió incluir a MSF en su testamento:

“En 2003 tuve la posibilidad de conocer Siria. El país y su gente me robaron el corazón. Sigo el conflicto muy de cerca, pongo rostro a mucha gente de la que no sé lo que habrá sido. No tengo un gran patrimonio pero quiero hacer algo para los que sufren, en Siria y en otras partes donde es necesario. Cualquier porcentaje del tercio de libre disposición en caso de tener herederos, o cualquier otro porcentaje si no tenemos, por poco que sea, contribuye a salvar vidas, y esto no tiene precio. El proceso es sencillo y cercano, y la inclusión de MSF en el testamento es algo más que un grano de arena en la construcción de un mundo mejor. Es dar un sentido a nuestra existencia”.



Francisco trabaja en MSF desde 2004. Es especialista en logística y su incansable compromiso lo ha llevado a nuestros proyectos en República Centroafricana, República Democrática del Congo, Malawi, Zambia, Colombia, Sudán del Sur y Angola. Ahora, ha decidido incluir a MSF en su testamento:

“A lo largo de mis misiones en el terreno he sido testigo del impacto que tiene nuestro trabajo en la vida de miles de personas. Trabajamos para que nuestra acción médica sea inmediata, eficaz y centrada en las necesidades de las personas; muchas veces nuestra presencia marca la diferencia entre la vida y la muerte. Quiero seguir contribuyendo aunque ya no esté y por eso he incluido a MSF en mi testamento”.



Lindis Hurum, coordinadora de emergencias a bordo de nuestro barco Bourbon Argos, dirige un salvamento marítimo en el Mediterráneo. En el destartalado barco de madera de la imagen viajaban hacinadas unas 650 personas. © Francesco Zizola/NOOR



Incluir a MSF en tu testamento es muy fácil

Organizar tu herencia y escribir tu testamento implica pensar en la transmisión de tus bienes, pero también de los compromisos y valores que han dado forma a tu vida. Es un gesto con el que cuidas a tus seres queridos y a la vez confirmas lo que quieres dejar al mundo de mañana y transmitir a las generaciones futuras.

Puedes incluir a MSF en tu testamento al igual que incluyes a tus familiares, amigos u otras entidades: no solo es compatible, sino que representa un acto de gran generosidad hacia las personas que necesitarán nuestra ayuda en el futuro.

Una vez tomada y madurada esta importante decisión, debes **ponerla por escrito ante notario**. Este proceso administrativo es muy fácil y sencillo, y es la **mejor forma de facilitar las cosas a tus herederos y legatarios**.

Tu testamento debe respetar escrupulosamente la ley y debe estar claro y correctamente redactado para que tu voluntad se respete cuando llegue el momento. Te recomendamos que te asesores bien antes de firmarlo. Si lo deseas, nuestros expertos legales pueden ayudarte sin ningún compromiso y con absoluta confidencialidad y transparencia.

Recuerda:

- Tu testamento es un documento personal, confidencial y siempre revocable.
- Es el único documento válido en el que puedes designar quién heredará tu patrimonio y cómo se repartirá.
- Puedes modificarlo siempre que quieras.
- Si has incluido a MSF en tu testamento, y para que tu voluntad pueda cumplirse tal y como la hayas establecido, infórmalos de tu decisión.

¿Cómo puedes incluir a MSF en tu testamento?

No es necesario tener un gran patrimonio: cualquier aportación, grande o pequeña, contribuirá a salvar vidas.

Dependiendo de tu voluntad y circunstancias familiares, y dentro de lo dispuesto en la legislación vigente, hay varias maneras de incluir a MSF en tu testamento:

- 1.** Si no tienes herederos, puedes **nombrar a Médicos Sin Fronteras heredero universal**, transmitiendo a la organización todos tus bienes, derechos y/o acciones.
- 2.** En el caso de que quieras dejar tus bienes a más de una persona o institución, puedes **nombrar a Médicos Sin Fronteras coheredero**, indicando el porcentaje asignado a cada una de las partes del total de tu herencia.
- 3.** También puedes **dejar un legado a Médicos Sin Fronteras**, transmitiendo a la organización un bien concreto, como pueda ser una cantidad determinada de dinero, una propiedad inmobiliaria, una obra de arte, etc.

En cualquiera de estos tres casos, debes incluir los siguientes datos identificativos de MSF en tu testamento:

Información legal:

Médicos Sin Fronteras España
CIF: G-58277534

Dirección fiscal:

c/ Nou de la Rambla, 26
08001 Barcelona



El pequeño Boris muestra su cartilla de vacunación. Es uno de los 220.000 niños a los que inmunizamos en trece provincias de República Centroafricana; los vacunamos contra la difteria, el tétanos, la tosferina, la poliomielitis, la *Haemophilus influenzae* tipo B (Hib), la hepatitis B, la neumonía, la fiebre amarilla y el sarampión. © Anthony Fouchard



Patrick, de 6 años, es una de las 2.500 personas que sobrevivieron al Ébola en nuestros hospitales durante la epidemia de 2014 y 2015 en África occidental. Él luchó contra el virus en el Elwa 3 de Monrovia (Liberia), el centro para pacientes con Ébola más grande jamás construido por MSF. © Morgana Wingard

¿Cómo sabrá MSF que has testado o legado a su favor?

Si decides incluir a MSF en tu testamento, te recomendamos **que nos comuniqués tu decisión: esta información es muy importante para que podamos cumplir y hacer cumplir tu voluntad** con responsabilidad y respeto, así como para poder hacerte partícipe en vida del impacto fundamental que tu decisión tendrá en muchos seres humanos cuando tú ya no estés.

De forma general, en el momento en que llegue a su conocimiento el fallecimiento del testador, el notario que haya sellado el testamento está obligado a notificar el nombramiento a las entidades no lucrativas que aparezcan en el mismo.

Si en el testamento se ha nombrado un albacea, este debe notificar su nombramiento a todos los beneficiarios del testamento, ya que está obligado a hacer cumplir la voluntad del fallecido.

Si no hay albacea, los herederos deben ponerse de acuerdo, ya que en la partición de la herencia deben estar presentes todos los beneficiarios incluidos en el testamento; de lo contrario, dicha partición no podría realizarse.

Recuerda:

- MSF no está sujeta a impuestos de sucesiones. Los fondos recibidos por herencia o legado son utilizados en su totalidad para realizar nuestra misión: prestar asistencia médica de emergencia en crisis humanitarias.
- Si te interesa, ponemos a tu disposición de forma gratuita nuestra asesoría profesional especializada, para ayudarte y acompañarte de manera absolutamente confidencial y sin compromiso.
- Nuestras cuentas son auditadas y evaluadas por diferentes entidades nacionales e internacionales, y nuestros informes son públicos. No dudes en solicitarnos más información.

¿Cómo empleará MSF tu herencia o legado?

Tu esfuerzo vital se convertirá en ayuda médica y humanitaria para quienes la necesitan con urgencia, estén donde estén. Te lo garantizamos: este es nuestro compromiso.

El proceso hereditario hasta la adjudicación de los bienes se hará siempre con diligencia, colaborando con las otras partes si las hubiera (albacea, coherederos o legatarios, familiares, etc.) y siempre dando cumplimiento a las obligaciones legales y fiscales.

En función de los bienes heredados, procedemos de acuerdo al siguiente protocolo:

- Bienes inmuebles (pisos, locales, casas o chalets, fincas rústicas, etc.): Son tasados por profesionales independientes y posteriormente son vendidos conforme al precio de tasación.
- Bienes muebles (otros bienes): Los bienes de valor sentimental se ofrecerán a los familiares y a las personas que hayan cuidado del fallecido. Los bienes de escaso valor se donarán a una asociación benéfica de ámbito nacional para que puedan ser de utilidad. Finalmente, los bienes valiosos serán confiados a entidades oficiales para su custodia, valoración y venta.
- Inversiones financieras (acciones, fondos de inversión, etc.): Se pondrán a la venta y percepción en el momento más oportuno para obtener el mayor beneficio.

El importe obtenido de las ventas anteriormente mencionadas, así como los fondos en metálico recibidos (cuentas corrientes, efectivo, etc.), se ingresan en la Tesorería de Médicos Sin Fronteras España para emplearlo de manera responsable e inmediata en el objeto social de la organización.



Una familia de desplazados iraquíes es atendida en la clínica móvil de MSF en el campo de Dalal, en el norte del país. © Gabrielle Klein/MSF



Preguntas frecuentes

¿Qué es una herencia y cómo se divide?

Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que, tras el fallecimiento de una persona, se transmite a sus sucesores.

Con carácter general, al margen de las excepciones establecidas en los derechos forales, y siempre que haya descendientes con derecho a la herencia, la ley establece la división de la misma en tres partes:

- 1. El tercio de legítima:** Se reparte entre los hijos a partes iguales. Si alguno de ellos ha fallecido, heredan sus descendientes por derecho de representación, a partes iguales. El testador no puede disponer libremente de esta parte, aun que desee hacerlo.
- 2. El tercio de mejora:** El testador tiene cierta disponibilidad sobre esta parte a la hora de adjudicarla. Debe repartirse entre los hijos y descendientes pero no necesariamente a partes iguales: se puede beneficiar a unos frente a otros.
- 3. El tercio de libre disposición:** El testador puede dejarlo a quien quiera, sea familiar o no, pudiendo ser una persona jurídica. Sobre esta parte puede decidir con absoluta libertad.

¿Quiénes son los herederos forzosos?

Son herederos forzosos aquellos a los que la ley reconoce el derecho a heredar. Son en primer lugar los hijos (tanto naturales como por adopción, matrimoniales y no matrimoniales) y los descendientes (nietos, etc.) y, en su defecto, los padres y ascendientes.

Por su parte, el viudo o viuda heredarán en la forma que se establece legalmente.

Si no existen herederos forzosos, los herederos voluntarios pueden adquirir la totalidad de la herencia.

¿Qué es un legado?

Es la asignación a una persona física o jurídica de uno o varios bienes (inmuebles, vehículos, obras de arte, joyas, etc., así como prestaciones, cobro de deudas, porcentaje patrimonial, etc.) o derechos determinados.

Estos bienes, a los que se denomina legados, se separan de la herencia y no son objeto de reparto entre los herederos. La concesión de un legado solo puede hacerse por testamento e indicándose de forma expresa, con un límite: no puede perjudicar en ningún caso la legítima de los herederos forzosos.

¿Qué es un testamento?

Es la declaración de voluntad escrita de una persona por la que dispone el destino de sus bienes y obligaciones para después de su muerte. Permite, si tal es tu deseo, designar entre tus herederos o dejar un legado a una asociación como Médicos Sin Fronteras.

¿Por qué es recomendable hacer testamento?

Es importante que te tomes tu tiempo en este proceso íntimo y personal. No obstante, no dudes en asesorarte con profesionales expertos a la hora de redactar el documento.

Son muchas las ventajas de hacer testamento. Es un proceso sencillo, económico y siempre revocable. Este documento, personal y confidencial, puede resultar muy útil para ti y tus herederos. Entre otros aspectos, te permite:

- Planificar el futuro, proteger a tu familia y seres queridos, transmitir tus valores y garantizar el cumplimiento de tu voluntad cuando ya no estés.
- Determinar, según tus voluntades, a qué personas o a qué organizaciones de utilidad pública quieres transmitir tu patrimonio o parte del mismo.
- Facilitar una repartición rápida de tus bienes entre tus herederos, reduciendo los trámites administrativos y gastos derivados que deben realizarse cuando no hay testamento.
- Evitar desacuerdos y conflictos entre tus herederos forzosos (hijos y descendientes, o en su defecto padres y ascendientes) y los herederos que

has designado, clarificando la repartición de tus bienes según tu voluntad.

- Incluir en el testamento disposiciones no patrimoniales, como el nombramiento de un tutor para los hijos menores de edad.
- Prolongar tu apoyo a una persona o a una organización –como Médicos Sin Fronteras– con la que hayas compartido valores a lo largo de tu vida.

¿Qué es un albacea?

Es aquella persona designada por el testador para cumplir la última voluntad del fallecido. Se responsabiliza de manera voluntaria de custodiar, administrar y dividir la herencia entre los herederos de acuerdo con las disposiciones establecidas en el testamento.

¿Puede modificarse el testamento?

El testamento se puede modificar fácilmente y tantas veces como se quiera. Al ser un documento totalmente personal, no tendrás que dar explicaciones a nadie. Solo necesitas contactar con tu notario para que se realice dicha modificación; el documento más reciente es el que tendrá valor legal.

¿Puede hacerse testamento conjuntamente con la pareja o cónyuge?

El testamento es un acto de voluntad individual donde se expresan las voluntades de una única persona, no de un conjunto familiar ni de una pareja. No es posible hacer testamento conjunto.

¿Qué ocurre si no se hace testamento?

Si no has hecho testamento y no has establecido quiénes serán tus herederos, será la ley la que los nombre, siguiendo un orden de parentesco.

En caso de no haber parientes más o menos próximos que puedan heredar (y no se haya hecho testamento), la ley designa como heredero al Estado.

¿Puedo incluir a Médicos Sin Fronteras en mi póliza de seguros?

Es posible incluir a MSF como beneficiario de tu seguro de vida. Si deseas colaborar con la organización de esta manera, tienes que indicárselo a tu empresa aseguradora; en tal caso, también te pedimos que nos comuniqués tu decisión para que, llegado el momento, podamos hacerla efectiva.

¿Existen beneficios fiscales por incluir a Médicos Sin Fronteras en el testamento?

MSF es una persona jurídica y como tal no está sujeta al Impuesto sobre Sucesiones. Asimismo, y dado que somos una organización sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública, los ingresos que recibimos por herencias y legados están exentos en el Impuesto de Sociedades.

Esto significa que el legado o la parte de herencia que otorgues a Médicos Sin Fronteras no se verán mermados por estos impuestos y serán utilizados en su totalidad para realizar nuestra misión: llevar atención médica urgente a las personas que luchan por sobrevivir y no pueden esperar.

Recuerda

Si ya has incluido a MSF en tu testamento, infórnos por la vía que prefieras. Queremos agradecértelo personalmente y sobre todo queremos garantizarte que vamos a cumplir tu voluntad. Trataremos la información que nos proporciones con absoluta confidencialidad.

Si quieres que MSF aparezca en tu testamento, estos son los datos identificativos:

Información legal:

Médicos Sin Fronteras España
CIF: G-58277534

Dirección fiscal:

c/ Nou de la Rambla, 26
08001 Barcelona

Al incluir a Médicos Sin Fronteras en tu testamento, garantizarás la acción médica y humanitaria independiente para las generaciones futuras, y asegurarás la perennidad de tus compromisos y valores más profundos. Con tu apoyo, seguiremos trabajando para llevar humanidad y cuidados médicos donde otros no llegan y son más necesarios: ese será tu legado.

Muchas gracias, una vez más, en nombre de quienes recibirán tu ayuda.

Contacto:

Equipo de Herencias
y Legados

900 494 275

herencias@barcelona.msf.org

Información legal:

Médicos Sin Fronteras España

CIF: G-58277534

Dirección fiscal:

c/ Nou de la Rambla, 26

08001 Barcelona

